

Prosecretaría
gts

N° 697 /- TRANSCRIPCION OFICIAL - del
acuerdo adoptado por el Consejo del
Banco Central de Chile en su Sesión N° 902,
celebrada el 12 de abril de 2001.

902-01-010412 Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa - Autorización para formar parte del
Mercado Cambiario Formal.

SE ACORDÓ, autorizar a Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa para formar parte del Mercado Cambiario Formal, en conformidad a las disposiciones del Capítulo IV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa sólo podrá comenzar a realizar sus operaciones en el citado mercado, una vez que la Gerencia de Comercio Exterior y Política Comercial de este Banco Central de Chile, tome conocimiento de que el sistema de información computacional para la transmisión de sus operaciones, se encuentra habilitado y conforme.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 16 de abril de 2001